



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:	TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN (MAYOR DE 60 M²)				
DESCRIPCIÓN:				
<p>ES EL DOCUMENTO OFICIAL QUE EXPIDE EL AYUNTAMIENTO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, PARA AUTORIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LOS DIFERENTES TIPOS DE OBRAS PRIVADAS, QUE PUEDAN LLEVARSE A CABO DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.</p>				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 115 fracción V inciso f de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 11 fracción XI de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; Artículo 31 Fracción XXIV Quáter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Artículos 18.20 y 18.21 del Código Administrativo del Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN (MAYOR DE 60 M ²).			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	CUANDO SE PRETENDE INICIAR UNA CONSTRUCCIÓN DE CUALQUIER TIPO MAYOR DE 60 M ² .			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SI ESTA SUJETO A VERIFICACIÓN, PARA QUE ESTA LICENCIA SEA EMITIDA BAJO LA NORMATIVIDAD DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS				
<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud original debidamente firmada. - Documentos que acrediten la propiedad, Escritura o contrato de compraventa notariado o escrito al registro público de la propiedad. - Documento que acredite la personalidad del solicitante. - Recibo de predial vigente de la propiedad. - Recibo de agua potable vigente de la propiedad o ejido. - Licencia de Usos de Suelo en su caso así como Evaluación de Impacto Estatal. - Constancia de Uso de Suelo. 		SI SI SI NO NO SI SI	0 I SIMPLE I SIMPLE I SIMPLE I SIMPLE I SIMPLE I SIMPLE	<p>Artículo 8 Fracción I y II del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 18.21 fracción II del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículo 18.21 fracción I del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>. Manual de Procedimientos del Departamento de Desarrollo Urbano</p> <p>Manual de Procedimientos del Departamento de Desarrollo Urbano</p> <p>Artículo 18.21 fracción III inciso A numeral 1 del Código Administrativo del Estado de México</p>





- Constancia de Alineamiento y número oficial (en caso de obra nueva)	SI		Artículo 18.21 fracción III inciso A numeral 2 del Código Administrativo del Estado de México
- Croquis de Localización.	SI		Artículo 18.35 del Código Administrativo del Estado de México.
- Croquis con coordenadas UTM donde Indique en forma clara y precisa la ubicación del inmueble con los nombres de calles o vías principales.	SI		Artículo 18.21 fracción III inciso A numeral 3 del Código Administrativo del Estado de México
- Planos Arquitectónicos o croquis.	SI		
- Planos estructurales, firmados por el responsable de obra.	SI		
- Planos de instalaciones eléctricas que incluyan plantas de distribución, acometida, cuadro de cargas y diagrama unifilar, con detalles y especificaciones, firmados por del Director Responsable de Obra Y/O corresponsable de la obra, con memoria eléctrica	SI		
- Planos de instalaciones hidráulicas y sanitarias, que contengan plantas de distribución, acometida y vertido, cortes e isométricos con detalles y especificaciones, firmados por el Director responsable de Obra y/o corresponsable de obra, con sus memorias respectivas hidráulica y sanitaria.	SI		
- Planos de instalaciones especiales que contengan plantas de distribución, cortes, isométricos, con detalles y especificaciones, referidos principalmente a detección y extinción de incendios, aire acondicionado, voz y datos, telefonía, gas y energía regulada y su respectiva memoria (en su caso).	SI		
- Copia de licencias anteriores y constancias de terminación de obra, en los casos de ampliación, modificación o reparación de la obra existente.	NO	I SIMPLE	
- Autorización de la intervención del inmueble por parte de las autoridades federales correspondientes para en caso de inmuebles históricos protegidos (INAH) en su caso	SI		
- 4 fotografías del inmueble (en su caso).	SI		





PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
- Solicitud original debidamente firmada.	SI	0	Artículo 8 Fracción I y II del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
- Documentos que acrediten la propiedad, Escritura o contrato de compraventa notariado o escrito al registro público de la propiedad.	SI	I SIMPLE	Artículo 18.21 fracción II del Código Administrativo del Estado de México.
- Documento que acredite la personalidad del solicitante.	SI	I SIMPLE	Artículo 18.21 fracción I del Código Administrativo del Estado de México.
- Recibo de predial vigente de la propiedad.	NO	I SIMPLE	Manual de Procedimientos del Departamento de Desarrollo Urbano
- Recibo de agua potable vigente de la propiedad o ejido.	NO	I SIMPLEI	Manual de Procedimientos del Departamento de Desarrollo Urbano
- Licencia de Uso de Suelo en su caso así como Evaluación de Impacto Estatal.	SI	I SIMPLE	Artículo 18.21 fracción III inciso A numeral 1 del Código Administrativo del Estado de México
- Constancia de Uso de Suelo	SI		Artículo 18.21 fracción III inciso A numeral 2 del Código Administrativo del Estado de México
- Constancia de Alineamiento y número oficial. (en caso de obra nueva)	SI		Artículo 18.35 del Código Administrativo del Estado de México.
- Croquis de localización	SI		Artículo 18.21 fracción III inciso A numeral 3 del Código Administrativo
- Croquis con coordenadas UTM donde Indique en forma clara y precisa la ubicación del inmueble con los nombres de calles o vías principales.	SI		
- Planos arquitectónicos o croquis	SI		
- Planos estructurales, firmados por el responsable de obra	SI		
- Planos de instalaciones eléctricas que incluyan plantas de distribución, acometida, cuadro de cargas y diagrama unifilar, con detalles y especificaciones, firmados por el Director Responsable de Obra Y/O corresponsable de la obra, con memoria eléctrica.	SI		
- Planos de instalaciones hidráulicas y sanitarias, que contengan plantas de distribución, acometida y vertido, cortes e isométricos, con detalles y especificaciones, firmados por el Director Responsable de Obra Y/O corresponsable de obra, con sus memorias respectivas hidráulica y sanitaria.	SI		
- Planos de instalaciones especiales que contengan plantas de distribución, cortes, isométricos, con detalles y especificaciones, referidos principalmente a detección y extinción de incendios, aire acondicionado, voz y datos, telefonía, gas y energía regulada y su respectiva memoria (en su caso).	SI		
- Copia de licencias anteriores y constancias de terminación de obra, en los casos de ampliación, modificación o reparación de la obra existente.	NO	I SIMPLE	





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



- Autorización de la intervención del inmueble por parte de las autoridades federales correspondientes para en caso de inmuebles históricos protegidos (INAH) en su caso	SI		
- 4 fotografías del inmueble (en su caso).	SI		
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
- Solicitud original debidamente firmada.	SI	0	Artículo 8 Fracción I y II del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
- Documentos que acrediten la propiedad, Escritura o contrato de compraventa notariado o escrito al registro público de la propiedad.	SI	I SIMPLE	Artículo 18.21 fracción II del Código Administrativo del Estado de México.
- Documento que acredite la personalidad del solicitante.	SI	I SIMPLE	Artículo 18.21 fracción I del Código Administrativo del Estado de México.
- Recibo de predial vigente de la propiedad.	NO	I SIMPLE	Manual de Procedimientos del Departamento de Desarrollo Urbano
- Recibo de agua potable vigente de la propiedad o ejido.	NO	I SIMPLEI	Manual de Procedimientos del Departamento de Desarrollo Urbano
- Licencia de Uso de Suelo en su caso así como Evaluación de Impacto Estatal.	SI	I SIMPLE	Artículo 18.21 fracción III inciso A numeral 1 del Código Administrativo del Estado de México
- Constancia de Uso de Suelo	SI		Artículo 18.21 fracción III inciso A numeral 2 del Código Administrativo del Estado de México
- Constancia de Alineamiento y número oficial. (en caso de obra nueva)	SI		Artículo 18.35 del Código Administrativo del Estado de México.
- Croquis de localización	SI		Artículo 18.21 fracción III inciso A numeral 3 del Código Administrativo
- Croquis con coordenadas UTM donde Indique en forma clara y precisa la ubicación del inmueble con los nombres de calles o vías principales.	SI		
- Planos arquitectónicos o croquis	SI		
- Planos estructurales, firmados por el responsable de obra	SI		
- Planos de instalaciones eléctricas que incluyan plantas de distribución, acometida, cuadro de cargas y diagrama unifilar, con detalles y especificaciones, firmados por del Director Responsable de Obra Y/O corresponsable de la obra, con memoria eléctrica.	SI		
- Planos de instalaciones hidráulicas y sanitarias, que contengan plantas de distribución, acometida y vertido, cortes e isométricos, con detalles y especificaciones, firmados por el Director Responsable de Obra Y/O	SI		





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



corresponsable de obra, con sus memorias respectivas hidráulica y sanitaria.		SI			
<ul style="list-style-type: none"> - Planos de instalaciones especiales que contengan plantas de distribución, cortes, isométricos, con detalles y especificaciones, referidos principalmente a detección y extinción de incendios, aire acondicionado, voz y datos, telefonía, gas y energía regulada y su respectiva memoria (en su caso). 		NO	I SIMPLE		
<ul style="list-style-type: none"> - Copia de licencias anteriores y constancias de terminación de obra, en los casos de ampliación, modificación o reparación de la obra existente. 		SI			
<ul style="list-style-type: none"> - Autorización de la intervención del inmueble por parte de las autoridades federales correspondientes para en caso de inmuebles históricos protegidos (INAH) en su caso 					
<ul style="list-style-type: none"> - 4 fotografías del inmueble (en su caso). 					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	TRES DÍAS HÁBILES				
COSTO:	DE ACUERDO A LA SUPERFICIE A CONSTRUIR Y AL TIPO DE CONSTRUCCIÓN		CON FUNDAMENTO JURÍDICO EN EL ARTÍCULO 144 FRACCIÓN I, DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.		
FORMA DE PAGO:	Efectivo <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	CAJA DE LA TESORERIA MUNICIPAL				
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	N/A				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A				

DEPENDENCIA U ORGANISMO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	ARQ. JOSÉ JUAN GARCÍA RUÍZ		
DOMICILIO:	CALLE PLAZA CONSTITUCIÓN, PORTAL HIDALGO	NO. INT. Y EXT.:	7
COLONIA:	CENTRO, POLOTLÁN DE LA ILUSTRACIÓN	MUNICIPIO:	POLOTLÁN
C.P.:	54200	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 16:00 HORAS
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
	427 266 02 71	71125	N/A
CORREO ELECTRÓNICO:			
desarrollourbanopoloo@gmail.com			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	N/A		





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A					
INFORMACIÓN ADICIONAL						
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Por qué debo de pagar un permiso para construir?					
RESPUESTA:	Se ocupa parte del suelo de un territorio como lo establece la ley general de asentamientos humanos. Ordenamiento territorial y desarrollo urbano					
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En territorio ejidal debe de solicitar el permiso de construcción?					
RESPUESTA:	Si, como lo establece la ley agraria art.87 y 89 así como ley general de asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano art. 62 y 63.					
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cómo puedo saber si incurro en un derecho de vía?					
RESPUESTA:	Conforme al plan urbano vigente en su plano e3 de vialidades y restricciones					
TRAMITES O SERVICIOS RELACIONADOS						

ELABORÓ: 	VISTO BUENO: ARO JOSE EDUARDO GARCIA RUIZ DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICAS	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: <u>MARZO 2025</u>
T.P.C. ROSA IRMA ESQUIVEL NAVARRETE ENLACE DE MEJORA REGULATORIA		

